

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2124/19

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 25 de julio del corriente, ha sido aprobada la Convocatoria del VIII Concurso de Medios de Comunicación “Diversidad e Inclusión”, cuyas bases y convocatoria han sido refundidas en el texto que a continuación se publica, comenzando el día de esta publicación el periodo de recepción de candidaturas para esta edición.

#### **DIVERSIDAD E INCLUSIÓN VIII CONCURSO MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Ayuntamiento de Ávila junto con BBVA convocan el VIII Concurso de Medios de Comunicación “Diversidad e Inclusión”.

Esta convocatoria se realiza en el marco del convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Ávila y el BBVA mediante el cual la entidad financiera patrocina íntegramente los premios de esta edición.

El concurso se registrará por las bases que lo regulan, las cuales se han refundido con el texto de la convocatoria de la VIII edición, con el fin de disponer toda la información en un solo documento destinado a publicitar dicho concurso.

#### **BASES Y CONVOCATORIA DEL VIII CONCURSO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN “DIVERSIDAD E INCLUSIÓN”**

1. Los trabajos podrán ser presentados por sus propios autores, por los medios de comunicación donde han sido publicados, por instituciones, asociaciones o entidades de ámbito nacional. En el caso de que los trabajos sean presentados por personas físicas o jurídicas distintas del autor de los mismos se deberá contar con la autorización de éste.
2. Los trabajos que se presenten deberán haber sido publicados en cualquier medio de comunicación de la geografía española.
3. Se desestimarán aquellas publicaciones procedentes de redes sociales o plataformas virtuales que no sean consideradas medios de comunicación.
4. Los trabajos se podrán presentar en cualquier lengua oficial del Estado. Los que se presenten en lengua distinta del castellano deberán aportar traducción para facilitar la labor del jurado.
5. Se establecen tres categorías: prensa escrita, radio y televisión.
6. Se concederá un único premio por cada categoría, dotado con 800 euros. El importe del premio estará sujeto a las normas fiscales que, en su caso, les sean de aplicación. Este galardón recaerá sobre el autor o autores del trabajo premiado.

7. La persona, medio de comunicación, institución, asociación o entidad que resulte ganadora en sus distintas categorías, consentirán que los datos de identidad y el trabajo premiado puedan ser objeto de difusión pública.
8. Los trabajos que concurren a este galardón deberán haber sido publicados o emitidos entre el 1 de noviembre de 2018 y el 10 de noviembre de 2019, finalizando la admisión de los mismos el día 14 de noviembre de 2019.
9. Los trabajos, sin extensión ni formato predeterminados, deberán ser presentados a través del enlace habilitado en el portal web municipal [www.avila.es](http://www.avila.es) donde se rellenará el formulario de participación y se adjuntarán en formato pdf los trabajos referidos a prensa escrita. En cuanto a los trabajos de radio y los de televisión deberán subirse a youtube y aportar la url en la que puedan visualizarse.
10. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres trabajos. Entendiéndose que en el caso de las series se tomará cada capítulo como un trabajo individual, no pudiéndose presentar más de tres capítulos por candidatura.
11. El jurado, cuya composición se hará pública oportunamente, estará integrado por representantes del mundo de la comunicación, de la discapacidad, de BBVA y del Ayuntamiento de Ávila, dando a conocer su fallo, que será público e inapelable, previamente a la entrega de premios, comunicándolo de modo expreso y personal a los ganadores.
12. La entrega de premios se realizará en un acto público cuya celebración se dará a conocer oportunamente.
13. Los premios podrán ser declarados desiertos, si a criterio del jurado ningún trabajo poseyera los méritos necesarios para obtenerlos. En este caso se podrá crear algún accésit en cualquiera de las otras categorías.
14. Los trabajos premiados podrán ser utilizados, reproducidos y difundidos posteriormente por el Ayuntamiento de Ávila, siempre haciendo mención a su autoría y al medio en el que fueron publicados originariamente.
15. Todo aspecto que no esté recogido en estas bases quedará sometido a juicio del jurado.
16. La participación en este concurso implica la aceptación expresa de las presentes bases.

Para más información 920 350 000 ext. 795 y 796 [www.avila.es](http://www.avila.es)

Ávila, 24 de septiembre de 2019.

La Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda, *Ángela García Almeida*.

ANEXO I  
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

VIII CONCURSO MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA EL TRABAJO:

Nombre y apellidos:

Entidad a la que representa:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

En caso de ser persona distinta al autor declara que cuenta con la autorización expresa de éste para poder presentarlo.

DATOS DEL AUTOR DEL TRABAJO

Nombre y apellidos:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL TRABAJO

Modalidad a la que se presenta: Prensa Radio Televisión

Título del trabajo:

Medio de comunicación en el que fue publicado o emitido:

Fecha de publicación o emisión:

Breve defensa del trabajo:

Deberá adjuntar el trabajo en formato pdf, en el caso de ser una publicación en prensa, indicando la url, en el caso de prensa digital.

Para la modalidad de radio y televisión deberá subir el trabajo a youtube y poner aquí la url en la que pueda visualizarse.